



Mios en d. Cesario For, quedando al
 Cargo del Excmo. Cabildo el pago en la
 Villa de Buitas de la provincia del imp.
 al agente con que esta Villa esta ajunta
 da con la Ciudad de Navarra, siendo he
 de mas de cuenta al Excmo. Comisiona
 do el pago a los Comisionados q. por la
 falta o de Cuydos de entrega en cada
 la anterior despacho al Sr. J. J. J. J.
 dente a simismo. Se proutan al
 do Comisionados los Asientos que nece
 site para la recaudacion de los Contr.
 buciones. Lo q. se necesitan y q. se
 queda responsable para responder de
 la Cantidad de Simismo y Simismo sui
 vinto cuarenta y entregand en la
 loria solo la parte que agudla pte
 ue. Inm. Estado la historia la Junta
 y firmen los q. que se ome q. p. e. e.
 Sr. Cesario - Francisco Jimenez

Ant. Garcia Fran. Navarro

